

B) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU con una superficie de 1.762 m<sup>2</sup>, dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de 127 m<sup>2</sup> cada uno y el núm. 4 de 119 m<sup>2</sup>, y con calificación unifamiliar intensiva. Linda al Norte con parcelas 1 y 2 (A-1 y A-2); al Sur con parcela núm. 4 (B-1); al Este con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 59, Finca 37251. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: 2.042.160 ptas. (cada una).

Valor de licitación: Parcela núm. 4: 1.913.520 ptas.

C) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Intensiva; con una superficie de 762 m<sup>2</sup>, dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 127 m<sup>2</sup> cada uno. Linda al Norte con parcela núm. 3 (A-3); al Sur con calle B; al Este, con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 60, Finca 37253. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 2.042.160 ptas. (cada una).

D) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Intensiva; con una superficie de 517,66 m<sup>2</sup>, dividida en los solares núms. 1, 2, 3 y 4 de 129,41 m<sup>2</sup> cada uno. Linda al Norte con calle B; al Sur con parcela núm. 6 (D-6); al Este, con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 61, Finca 37255. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3 y 4: 2.080.913 ptas. (cada una).

E) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Extensiva; con una superficie de 6.421,49 m<sup>2</sup>, dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de 500 m<sup>2</sup> cada uno y el núm. 13 de 421,49 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con parcela núm. 22 (C-10); al Sur con calle D; al Este con calle M; y al Oeste con calle L. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 79, Finca 37291. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12: 4.950.000 ptas. (cada una).

Valor de licitación: Parcela núm. 13: 4.192.751 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 1997.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 6 de febrero de 1997:

### 1. Importe nominal adjudicado en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3.000 millones de pesetas.  
Bonos a cinco (5) años: 1.500 millones de pesetas.  
Obligaciones a diez (10) años: 5.500 millones de pesetas.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 105,100.  
Bonos a cinco (5) años: 103,850.  
Obligaciones a diez (10) años: 101,000.

### 3. Tipo marginal en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,567%.  
Bonos a cinco (5) años: 6,126%.  
Obligaciones a diez (10) años: 6,925%.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 105,117.  
Bonos a cinco (5) años: 103,917.  
Obligaciones a diez (10) años: 101,128.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.*

En virtud de lo establecido en el punto Séptimo.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de marzo de 1996, por la que se convocaban Becas de Formación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 41, de 3 de abril de 1996), y de las atribuciones que me han sido concedidas, se hace pública la adjudicación de una beca de Formación a doña Cinta Delgado Soler, la cual ha sido adjudicada por Resolución de 5

de febrero del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de marzo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización, y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago de las obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de marzo de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de marzo de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de marzo de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.